



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

1268 *Decreto de Alcaldía núm. 2025-0111, de delegación de competencias a los regidores*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a información pública el Decreto de Alcaldía nº 2023-0665, de fecha 21 de junio de 2023, que literalmente dice:

Expediente n.º: 2087/2023

Asunto: Decreto de delegación de competencias a los regidores y regidoras

DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Decreto de Alcaldía n.º 2023-0665 de delegación de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus concejalías respectivas de acuerdo con su definición funcional (Exp. 2087/2023)	21/06/2023
Decreto de Alcaldía n.º 2023-1014 de modificación de la delegación de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus concejalías respectivas de acuerdo con su definición funcional (Exp. 2087/2023)	16/11/2023
Decreto de Batlia n.º 2024-0204 de delegación de competencias al regidor de Hacienda y Economía y Urbanismo (Exp. 2087/2023)	12/03/2024
Decreto de Alcaldía n.º 2024-1051 de modificación de la delegación de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus concejalías respectivas de acuerdo con su definición funcional (Exp. 2087/2023)	07/11/2024
Decreto de Batlia n.º 2024-1207 de delegación de competencias al regidor de Sostenibilidad, Circularitat y Medio Ambiente, Turismo, Comercio y Núcleos (Exp. 2087/2023)	19/12/2024
Acuerdo Lleno extraordinario PLN/2023/12, de dedicación exclusiva (Exp. 2078/2023)	26/06/2023

Vistos los escritos presentados por los regidores de la agrupación municipal SOMavi-El Pino, sr. Miguel Ballester Ferrer, con registro de entrada 2025-E-RE-350, sra, Maria Victoria Muñoz Duran, con registro de entrada 2025-E-RE-351 y sr. Gerard Diaz Ferriol, con registro de entrada 2025-E-RE-352.

En uso de las facultades que me virtud de las atribuciones que me confiere el arte. 43.3 y siguientes, en relación con los artículos 114 y siguientes, todos ellos del RD 2568/86, de 28 de noviembre de 1986, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, juntamente en conformidad con el dispuesto en el artículo 21.3 de la ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

Primero. Aceptar las renunciias del regidores siguientes:

- **Sr. Miquel Ballester Ferrer**, primer teniente de Alcalde, regidor delegado de Deportes, Comunicación y Recursos Humanos (Función pública y Personal).
- **Sra. María Victoria Muñoz Durán**, segunda teniente de Alcalde y regidora delegada de Infraestructuras, Mantenimiento, Brigada municipal y Limpieza.
- **Sr. Gerard Diaz Ferriol**, regidor delegado de Sostenibilidad, Circularidad y Medio Ambiente, Turismo, Comercio y Núcleos.

Segundo. Dejar sin efecto la delegación de las competencias a favor de los regidores y regidoras mencionados con efectos a la fecha de su renuncia, 6 de febrero de 2025.

Tercero. En consecuencia en su punto anterior, dejar sin efecto la dedicación exclusiva otorgada por el pleno extraordinario de 26 de junio de 2023 con efectos de fecha de hoy.

Cuarto. Notificar esta resolución a los regidores y regidoras afectados, y comunicarla a la gestoría Fortuny Asociados SL a los efectos

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdfes/2025/19/1182600





correspondientes.

Quinto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar y publicar el texto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, Azulejo de anuncios, y dar difusión de esta resolución al portal de transparencia de la web municipal, todo a los efectos de su general conocimiento.

(Firmado electrónicamente: 10 de febrero de 2025)

La alcaldesa

Maria Antonia Serralta Cunill

